



Ayuntamiento de
Barbate

www.BARBATE.es

Secretaría General

N/Refª. : BRSEC-00187-2019
Asunto: Traslado
Destino: Secretaría General
Dirección:

Por la presente le comunico que con fecha 18 de octubre de 2019 se ha dictado por el Sr. Alcalde-Presidente la Resolución que a continuación le transcribo:

DECRETO

“Se justifica la convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente a la vista del próximo vencimiento del plazo límite de 22 de octubre del presente año 2019 según lo recogido por la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 7 de octubre, por la que se aprueba la relación de ayuntamientos que podrán solicitar la aplicación de condiciones financieras específicas a los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales que hayan sido agrupados, o no, y que presenten una elevada carga financiera, acogiéndose ea la medida recogida en el punto 4º del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, y se dan instrucciones para su aplicación.

De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y preceptos concordantes, **Resuelvo:**

Primero.- Convocar a sesión EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA, al Pleno Corporativo, para el lunes día 21 de octubre de 2019, a las 16:00 horas en la planta baja de la Casa Consistorial, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Ratificación de la urgencia (art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Punto 2.- Aprobar, si procede, la adhesión a la aplicación de la medida 3 de apoyo financiero a las Entidades Locales aprobadas por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019 y adaptación del Plan de ajuste relativa a los efectos de dicha medida.

Segundo.- Por el Sr. Secretario se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución.”

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario,

(Resolución de la Dirección General de Administración Local de 10/10/2018)

Código Seguro De Verificación:	7/58Lcc6ULNgS0Yp9zMhuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ángel Calle Rubio. Secretario Interino Ayuntamiento De Barbate	Firmado	18/10/2019 13:33:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/7/58Lcc6ULNgS0Yp9zMhuA==		

